



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

2381

Ejecución de títulos judiciales 304/2014

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el **EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000304 /2014** seguido a instancia de NADAL JOSE COMAS COLL, JUAN JOSE MUÑOZ PEREZ , HASSANE BOUMAH, ERNEST ISERHERHIEN OGBOMO, ABDELHAY AMARNIS, DORO TOUNKARA, ALI EL ABBADI, ALI DRAOUI, JOSE ARREZA MUÑOZ contra la entidad mercantil CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES DE BALEARES SL sobre **ejecución** se ha dictado decreto de fecha **09/02/2015**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- a) Declarar al/los ejecutado/s CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES DE BALEARES SL en situación de **INSOLVENCIA TOTAL**, por importe de **21.181,31** euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- c) **Archivar** las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES DE BALEARES SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a lunes, 09 de febrero de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

